petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 853 /11

PRESIDENCIA

Asunción, 24 de Noviembre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REALIZADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/11 PARA LA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE DESPACHO AUTOMÁTICO DE COMBUSTIBLES PARA LA TERMINAL AUTOMÁTICA DE CARGAS DE CAMIONES – SEGUNDO LLAMADO"

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 24 de Octubre de 2011, constituido por Resolución PRE N° 713/11, de fecha 17 de Octubre de 2011, el Memorándum UOC N° 509/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 21 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 21 de Octubre de 2011, la única empresa que presentó oferta fue la firma GRUPO MULTICOM S.A.;

Que, con base en el estudio de los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 06/11 para la "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Despacho Automático de Combustibles para la Terminal Automática de Cargas de Camiones – Segundo Llamado", a la empresa GRUPO MULTICOM S.A., por un monto total de Dólares Americanos cuatrocientos setenta mil (USD. 470.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, el compromiso que derive de la presente contratación será cubierto con el Objeto de Gasto 533 "Maquinaria y Equipo Industrial", conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 350/11, que certifica la suma de Guaraníes ochocientos veinte y cinco millones (G. 825.000.000) y CDP N° 412/11, que certifica la suma de Guaraníes setecientos cincuenta y nueve millones (G. 759.000.000);

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011, bajo el Número de Orden 211.059, plurianual;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/1075/2011, de fecha 24 de Noviembre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la Licitación Pública Internacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 06/11 para la "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Despacho Automático de Combustibles para la Terminal Automática de Cargas de Camiones – Segundo Llamado", a la empresa GRUPO MULTICOM S.A., por un monto total de Dólares Americanos cuatrocientos setenta mil (USD. 470.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 853 /11

PRESIDENCIA

Asunción, 24 de Noviembre de 2011

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172404-001	Provisión de Equipos y Licencias para el Sistema de Automatización de Carga	CSI	USA	Global	Unidad	1	200.000	200.000
2	80101507-003	Servicio de ingeniería para el Sistema de Automatización de Carga	CSI	USA	Unidad	Unidad	1	220.000	220.000
3	81111811-002	Servicio de Soporte Técnico por un Año	CSI	USA	Unidad	Unidad	1	50.000	50.000
Precio Total USD. IVA incluido									**470.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 533 "Maquinaria y Equipo Industrial", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de Empresas

JOSE MARIA MAL[illegible]
Secretario General
PETROPAR